**U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MERITOS, SUBASTA INVERSA O MENOR CUANTÍA No. XXX de XXXX**

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, (U.A.E-CGN) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de XXXXXXX No. XXXXX de XXXXXXX

# **Nombre y datos de contacto de la entidad**

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, (U.A.E-CGN) atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través del canal de mensajes de la plataforma del SECOP II o si esta se encuentra en estado de indisponibilidad, dirigirse a través del siguiente canal de comunicación:

Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

# **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el SECOP II.

# **Objeto del contrato y especificaciones**

Objeto: Diligencie el objeto.

Alcance del Objeto:

Diligencie el alcance del objeto

1. **Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
| xx | xx | xx | Xx | “Mencione el producto” |

1. **Modalidad de selección del contratista**

Diligencie la normatividad correspondiente a la modalidad de selección.

Tipología contractual: Diligencie el tipo de contrato derivado de esta modalidad.

1. **Plazo de ejecución**

Diligencie el plazo del contrato

1. **Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas**

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma transaccional de SECOP II que se visualiza dentro del proceso No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Las propuestas deberán radicarse únicamente en la plataforma transaccional de SECOP II, dentro del proceso No. XXXXXXXXXXXXXXXX, en la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del Proceso de Contratación. La hora establecida para el cierre en el cronograma del proceso tendrá como referencia la hora legal de la República de Colombia.

La apertura de las propuestas se realizará en la plataforma transaccional de SECOP II el día y hora señalados en el cronograma del proceso.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

1. **Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, (U.A.E-CGN) de acuerdo con el análisis de sector y estudio de mercado adelantado, ha estimado para el cumplimiento del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXX DE PESOS M/CTE ($XXXXXXX), incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 20XX y de conformidad al PAC.

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, (U.A.E-CGN) cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXXXXXX expedido el XXX de XXXX de 20XX por valor XXXXXXXXXXXXXXXX DE PESOS M/CTE ($XXXXXXXXXXXX) y apropiación presupuestal:

|  |  |
| --- | --- |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: |  |
| GASTOS DE INVERSIÓN: | X |
| OBJETO DE GASTO: * Nombre del proyecto: “Relacionar el nombre del proyecto”
* Objetivo: “Relacionar el objeto del proceso”
* Producto: “Indique cual es el producto.”
* Actividades:” Describa las actividades”
 | “Indique el código del rubro presupuestal” |

1. **Acuerdos y tratados internacionales**

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional.

1. **Convocatoria limitada a MIPYMES**

En virtud de artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 a través del cual se modifica el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y reglamenta la limitación de la Convocatoria a Mipymes:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 14 EVA - Gestor Normativo los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

En tal sentido, y atendiendo en valor estimado del presupuesto el presente proceso de selección, el mismo podrá ser limitado a Mipymes.

1. **Cronograma del proceso**

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

1. **Consulta de los Documentos del Proceso**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

1. **Veedurías ciudadanas**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sea objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en xxxxx xxxx, el (a los) XXXX (XXX) día (s) de XXXX de dos mil veintiXXX (20XX).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretaria General

Proyectó:(nombre y apellidos completos)

Revisó: (nombre y apellidos completos)

 (No debe existir ningún tipo de negrilla)

Aprobó:(nombre y apellidos completos)